



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores del Decreto-Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de medidas de impulso de las actividades de servicios en Castilla y León.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Decreto-Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de medidas de impulso de las actividades de servicios en Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 247, de 26 de diciembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado cinco del artículo 10, del citado Decreto-Ley, en la página 35787,

Donde dice:

«Se suprime la letra e) del apartado 2 del artículo 1, quedando sin contenido»

Debe decir:

«Se suprime la letra e) del apartado 2 del artículo 14, quedando sin contenido»